



**ACUERDO de 31 de marzo de 2014, del Tribunal Calificador del procedimiento de selección para la creación de una bolsa de Agentes interinos de Policía Local, convocado por Resolución de 24 de febrero de 2014 (B.O.P.V. nº 38, de 25 de febrero).**

El Secretario del Tribunal Calificador referenciado en el encabezamiento, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 27.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

### CERTIFICA

Que en sesión celebrada el día 31 de marzo de 2014, el citado Tribunal ha adoptado el siguiente Acuerdo:

**PRIMERO.-** En cumplimiento de lo establecido en la Base 5.7 de la convocatoria, el Tribunal Calificador ha decidido hacer público extracto textual del Acta de la sesión celebrada por el Tribunal con fecha 29 de marzo de 2014, y que es del siguiente tenor literal:

*“Siendo las 17:15 horas, tras la corrección anónima de las 50 preguntas de que consta la prueba de conocimientos, y en aplicación de lo dispuesto en la Base 5.7. de las de la convocatoria, el Tribunal acuerda que la puntuación mínima necesaria para superar la prueba de conocimientos teóricos sea 17, puntuación que equivale a 20 puntos de los establecidos en la Base 6.2.a)”*

**SEGUNDO.-** Publicar este Acuerdo en el Tablón de Anuncios de la Academia Vasca de Policía y Emergencias, y en la página web de la Academia Vasca de Policía y Emergencias.

Contra el presente Acuerdo, que tiene carácter de acto de trámite, de conformidad con lo establecido en el artículo 107 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no cabe Recurso Administrativo.

En Arkaute, a 31 de marzo de 2014.

Fdo.: **Secretario del Tribunal Calificador**

